PLAN INSTITUCIONAL DE VACACIONES



VIGENCIA AÑO 2019



 CÓDIGO
 100-OT-24

 VERSIÓN
 1

 PÁGINA
 2 de 7

PLAN INSTITUCIONAL DE VACACIONES

COPIA CONTROLADA

PLAN INSTITUCIONAL DE VACACIONES

Zacarías Mosquera Lara Gerente

EQUIPO DE TRABAJO

Nydia Lucero Ospina López Subdirectora Administrativa y Financiera

Nilton Cesar Becerra Ospina Contratista de Recursos Humanos



 CÓDIGO
 100-OT-24

 VERSIÓN
 1

 PÁGINA
 3 de 7

PLAN INSTITUCIONAL DE VACACIONES

COPIA CONTROLADA

Contenido

Objetivo	4
Alcance	4
Disposiciones Generales	4
Definiciones	5
Programación Vigencia 2019	7



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

NIT: 891.412.134-1

CÓDIGO	100-OT-24
VERSIÓN	1
PÁGINA	4 de 7

PLAN INSTITUCIONAL DE VACACIONES

COPIA CONTROLADA

Objetivo

Establecer la programación del periodo vacacional de los funcionarios de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda.

Alcance

Inicia con la programación del Plan Anual de Vacaciones y finaliza con la actualización de la base de datos de vacaciones de los funcionarios del Hospital.

Disposiciones Generales

Este Plan se establece teniendo en cuenta el periodo vacacional de los funcionarios de la entidad, el cual debe tomarse en el trascurso del año, y posterior a la fecha en que se adquiere el derecho, de acuerdo con la fecha de ingreso. Consiste en un descanso remunerado de quince (15) días hábiles por cada año de servicio continuo, de acuerdo a lo establecido en el:

- Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: "... los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales..."
- Artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo: "1. Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas".



 CÓDIGO
 100-OT-24

 VERSIÓN
 1

 PÁGINA
 5 de 7

PLAN INSTITUCIONAL DE VACACIONES

COPIA CONTROLADA

Definiciones

Conceder: Compensación, disfrute y pago remunerado de quince (15) días hábiles, por un año consecutivo de servicios laborado.

Aplazar: Disfrute de vacaciones para una fecha posterior a la que se concedió inicialmente, por necesidades de servicio justificado por el jefe inmediato.

Interrumpir: Suspensión del descanso estando en el disfrute de vacaciones, bien sea por necesidades del servicio justificado, o incapacidad médica emitida por la Entidad Promotora de Salud (EPS).

Correr Periodo Laborado: Se refiere al periodo laboral que se ve afectado, cuando un funcionario toma una licencia no remunerada.

Bonificación por Recreación: La bonificación por recreación se reconoce a los empleados públicos por cada período de vacaciones. En cuantía equivalente a dos (2) días de la asignacion básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo, se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

Prima de Vacaciones: Auxilio económico que percibe el empleado, por valor de quince días de salario, con el fin de que disponga de más recursos para disfrutar de su período de descanso.

Vacaciones: Las vacaciones son el descanso remunerado, equivalente a quince (15) días hábiles consecutivos a los que tiene derecho el empleado, después de haber laborado durante un año en la respectiva entidad que origina el tiempo de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

NIT: 891.412.134-1

CÓDIGO	100-OT-24 1	
VERSIÓN		
PÁGINA	6 de 7	

PLAN INSTITUCIONAL DE VACACIONES

COPIA CONTROLADA

descanso. Dentro de nuestra legislación, las vacaciones están concebidas como prestación social y como una situación administrativa, la cual consiste en el reconocimiento en tiempo libre y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haberle servido a la administración durante un (1) año; el monto de las mismas se liquidará con el salario devengado al momento de salir a disfrutarlas. Es de aclarar, que en caso del retiro del funcionario, antes de cumplido el año de servicio, las vacaciones deberán ser pagadas de manera proporcional al tiempo laborado.



 CÓDIGO
 100-OT-24

 VERSIÓN
 1

 PÁGINA
 7 de 7

PLAN INSTITUCIONAL DE VACACIONES

COPIA CONTROLADA

Programación Vigencia 2019

			FECHA DE	FECHA DE VACACIONES
MES - 2019	FUNCIONARIO	CARGO	INGRESO	2019
Febrero	ESPERANZA LÓPEZ CARDONA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	15/01/1986	05/02/2019
	JUAN CARLOS MORALES ZAPATA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	12/01/1993	20/02/2019
Marzo	GLORIA ELENA CORREA GÓMEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	27/01/1986	04/03/2019
Mayo	MARIA CONSUELO MERCHAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	03/03/1999	02/05/2019
	ANA RITA VANEGAS	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	28/03/1989	13/05/2019
Junio	MARTHA LUCÍA SANTANA VEGA	PSICÓLOGA	15/01/1992	07/06/2019
	LUZ ADRIANA CARDONA SALAZAR	TÉCNICO EN PRESUPUESTO	08/05/1991	10/06/2019
	ALEYDA HENAO	AUXILIAR ENFERMERIA	28/03/2008	14/06/2019
	MIGUEL DARÍO VALENCIA GARCÍA	SUBDIRECTOR CIENTÍFICO	01/09/2016	14/06/2019
	LUZ MARINA OSSA MONCADA	MÉDICO GENERAL	01/01/2015	17/06/2019
	MARIA ERCILDA ARCILA OSSA	AUXILIAR DE ENFEFERMERIA	27/06/1991	08/07/2019
Agosto	ZACARIAS MOSQUERA LARA	GERENTE	18/07/2016	01/08/2019
	YANETH PERDOMO CATAÑO	ASESOR CONTROL INTERNO	02/01/2018	01/08/2019
Septiembre	NYDIA LUCERO OSPINA LOPEZ	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	01/08/2016	01/09/2019
	MAGDA LUZ LONDOÑO GIRALDO	PSIQUIATRA	12/07/2012	02/09/2019
	MEIBER OCHOA MILLAN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	07/05/2002	01/10/2019
Octubre	MARIA ALEYDA ARENAS ROJAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20/08/1998	01/10/2019
	ELIANA FLÓREZ VERA	TRABAJADORA SOCIAL	05/07/2018	18/10/2019
Noviembre	JAIME ANDRES SANCHEZ ARBELAEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23/08/2010	02/11/2019
	MIRYAM ALONSO CHAVEZ	TERAPEUTA OCUPACIONAL	28/09/1995	12/11/2019
	LUZ ADRIANA EUSSE CASTAÑEDA	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	03/08/1998	01/12/2019
	JHON JAIRO RAMIREZ CARDONA	MEDICO GENERAL	01/09/2012	09/12/2019
	ELMAN DE JESÚS BERRIO MOLINA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22/09/1993	10/12/2019
Diciembre	MARÍA DEL PILAR PRADA VARGAS	TERAPEUTA OCUPACIONAL	06/11/2018	10/12/2019
	JHON JAIRO ARBOLEDA	ENFERMERO JEFE	02/03/2009	13/12/2019
	LUZ ELENA LOPEZ LOAIZA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	06/03/2008	15/12/2019
	CARLOS JAVIER FERNÁNDEZ MORENO	PSIQUIATRA	28/11/2001	20/12/2019
Enero	ADRIANA ALARCON TIQUE	TERAPEUTA OCUPACIONAL	22/12/1993	02/01/2020